

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M. 2-1958



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general.—Sección de Cultura

Con el fin de proceder a la devolución de las 9.289 pesetas, importe de la garantía definitiva constituida por don José Koig, de maquinaria y materiales de Artes Gráficas, para responder de una cizalla circular, una maquina de coser accionada a motor y una prensa de satinar con destino al Servicio de Artes Gráficas Municipales, se hace público, con objeto de que, en el plazo de quince días, pueden presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88, primero, del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 13 de septiembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—43-711)

## Ministerio de Trabajo

### DELEGACION PROVINCIAL

Secretaría.—Reglamentación y Normas

### HORARIO DE APERTURA Y CIERRE PARA COMERCIOS Y PELUQUERIAS

Próximo a concluirse el régimen especial de verano establecido para la apertura y cierre de los establecimientos citados, por virtud de acuerdo dictado por este Organismo el día 11 de junio del año actual, se pone en conocimiento de las Empresas afectadas que, a partir del día 21 del presente mes, regirán los horarios normales de invierno, que son los siguientes:

COMERCIO EN GENERAL. — Mañana: De nueve a una treinta horas; tarde, de cuatro a siete treinta horas.

COMERCIO DE ALIMENTACION. Mañana: De ocho treinta a una treinta horas; tarde, de cinco a ocho horas.

PASTELERIA.—Mañana: De nueve a dos horas; tarde, de cuatro a nueve horas.

PANADERIAS.—Mañana: De siete treinta a dos horas; tarde, de cinco treinta a ocho treinta horas.

LECHERIAS. — Mañana: De siete treinta a una treinta horas; tarde, de cinco a nueve horas. (Los domingos y festivos las lecherías abrirán solamente por la mañana, de siete treinta a tres).

CARBONERIAS.—Mañana: De ocho a una hora; tarde, de cuatro a siete horas.

PELUQUERIAS DE SEÑORAS. — Mañana: De nueve treinta a una treinta horas; tarde, de cuatro a ocho horas.

PELUQUERIAS DE CABALLEROS.—Mañana: De nueve a una treinta

ta horas; tarde, de cuatro a ocho treinta horas.

MINORISTAS DETALLISTAS DE VINO.—Mañana: De diez a dos horas; tarde, de seis a nueve treinta horas.

Las Empresas deberán presentar en la Inspección de Trabajo, para su visado, los correspondientes horarios, en los que se hará constar la jornada de trabajo de todo el personal, cuando el tiempo de apertura sea superior a ocho horas.

Madrid, 14 de septiembre de 1960.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—3.824)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en la avenida de la Luz (acera izquierda), entre proximidades de la calle del Padre Damián y avenida de La Habana, por pavimentación y nueva urbanización». Aprobada por la Comisión delegada del Consejo de Administración en la sesión de 21 de junio de 1960.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en la avenida de la Luz (acera izquierda), entre proximidades de la calle del Padre Damián y avenida de La Habana, por pavimentación y nueva urbanización».

El presupuesto de las obras es de ciento cuarenta y nueve mil novecientas ochenta y una pesetas con treinta y siete céntimos (149.981,37 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de dos mil novecientas setenta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos (2.979,65 pesetas), a depositar en la Caja General de Depósitos, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 10 de septiembre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad de ....., expedido en ..... de ....., o carnet de contratista de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., y en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en la avenida de la Luz (acera izquierda), entre proximidades de la calle del Padre Damián y avenida de La Habana, por pavimentación y nueva urbanización, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de ..... de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta; y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.826) (O.—43-719)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día primero de junio último, se somete a información pública, por término de un mes, contado a par-

tir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado a instancia de doña Justa Gómez-Tejedor Chinchula en solicitud de modificación de trazado viario en la colonia de San José, en Pozuelo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, durante las horas de oficina, por la mañana de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Ministerio de la Vivienda, sexta planta, plaza de San Juan de la Cruz), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de septiembre 1960.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.827) (O.—43-717)

## Zona Aérea de Canarias y A. O.

### Servicio de Protección de Vuelo.—Junta Económica

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Se convoca subasta pública para la adquisición de doscientas setenta crucetas completas de hierro galvanizado de angular de cincuenta por cincuenta por cinco milímetros y setecientos diez soportes rectos de hierro galvanizado, doble tuerca, de dieciocho milímetros de diámetro, por un importe límite de ciento cuarenta mil pesetas (140.000 pesetas).

La fianza provisional a depositar en la Sucursal de Las Palmas de la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda asciende a la cantidad de dos mil ochocientas pesetas.

Los pliegos de condiciones legales y técnicas, así como el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta Económica del Servicio Regional de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Canarias, en la ciudad de Las Palmas, calle de Alejandro Hidalgo, número veinticuatro, todos los días laborables, a las horas de oficina. Igualmente se encuentran a disposición de quienes les pudieran interesar en la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo en Madrid, edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Protección de Vuelo en Las Palmas de Gran Canaria el día trece de octubre, a las once treinta (11,30) horas.



El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, diez de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario de la Junta Económica (Firmado).

(A.—18.009)

## Zona Aérea de Canarias y A. O.

Servicio de Protección de Vuelo.—Junta Económica

### ANUNCIO DE SUBASTA

Se convoca subasta pública para la adquisición de trescientos postes de hormigón pretensados de nueve metros de longitud por un importe límite de cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 pesetas).

La fianza provisional a depositar en la Sucursal de Las Palmas de la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda asciende a la cantidad de nueve mil pesetas.

Los pliegos de condiciones legales y técnicas, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta Económica del Servicio Regional de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Canarias en la ciudad de Las Palmas, calle de Alejandro Hidalgo, número veinticuatro, todos los días laborables, a las horas de oficina. Igualmente se encuentran a disposición de quienes les pudiera interesar en la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo en Madrid, edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Protección de Vuelo en Las Palmas de Gran Canaria el día trece de octubre, a las nueve treinta horas.

El lugar de entrega será en el Aeropuerto de Los Rodeos.

Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario de la Junta Económica (Firmado).

(A.—18.008)

## REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para la adjudicación de la obra «Cuerpo de Guardia en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz» por un importe de quinientas sesenta y dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas con ochenta y ocho céntimos (562.450,88 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, nueve por ciento de beneficio industrial, dos y medio por ciento de administración y uno por ciento para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de once mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con dos céntimos (11.249,02 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número cincuenta y uno, segunda planta, de nueve a dos menos cuarto. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día seis de octubre próximo en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, doce de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cia.

(A.—18.007)

## Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Maria Jesús Urbizu García, Mercedes Ugarte de Pedro, Julia Oliva Cuervo, Angela Torres Torres, Antonia Sánchez Pérez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1960.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—1.106)

## Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En esta Magistratura de Trabajo número 2, de las de Madrid, se siguen actuaciones sobre salarios, en trámite de ejecución, al número 451-54/60, a instancia de don Félix Ruiz y otros, contra la Empresa Talleres Boyer, domiciliada en paseo Santa María de la Cabeza, número 59, y en las mismas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida Empresa demandada, y se encuentran depositados en el domicilio de la misma, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 23, de esta capital, en el día 28 del mes de septiembre, a las doce horas de su mañana.

### Bienes que se subastan

Un taladro de columna, de la marca «Bay», de 50, con motor eléctrico acoplado, y en buen estado de funcionamiento y conservación, valorado en 16.800 pesetas.

Un taladro eléctrico «J. L.», de sobremesa (de 10), con bancada, valorado en 3.500 pesetas.

Total, 20.300 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, en la Mesa de esta Magistratura, la consignación del importe del 10 por 100 del avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicarán los bienes al mejor postor.

Cuarta. La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 6 de septiembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.466)

## Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de los de Madrid, en expediente número 601, de 1959, a instancia de Blas Barajas Pérez y otros, contra la Empresa Construcciones Metálicas Viros, Sociedad Anónima, sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes embargados siguientes:

Rectificadora de la casa don Antonio Blanco, de la calle Duque de Sesto, número 26, A 4-L 800, marca «Danobat», con motor acoplado de 3 HP, en perfecto estado de funcionamiento. Instalaciones eléctricas, de agua y de gas existentes en las naves, así como los depósitos de agua, el uno de un metro cúbico de cabida y el otro de dos metros aproximadamente. Tasados en ciento cuarenta y siete mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, calle de Martínez Campos, 23, el día 5 de octubre próximo, a las trece horas, y se previene:

Que el tipo de esta segunda subasta

será el precio de tasación, con rebaja del 25 por 100.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la indicada cantidad, y que los bienes se hallan constituidos en depósito, en poder de don Victoriano Barreda Pérez, con domicilio en Sierra Vieja, núms. 11 y 13, Vallecas.

Madrid, 3 de septiembre de 1960.—El Secretario, P. H., José Sánchez.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.461)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos que por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se siguen a instancia del Banco Coca, S. A., contra don Santiago Rocamora y Moratons, «Santiago Rocamora y Compañía», «Herederos de Enrique Rocamora» y «La Industrial Lanera, S. A.», se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes:

Fábrica denominada «La Fabril», situada en la carretera de circunvalación de Béjar (Salamanca), bajo cuyo epígrafe se comprenden los edificios, naves, batanes, terrenos anejos y saltos de agua, en los cuales está instalada la maquinaria que seguidamente se describe, detallándose después la descripción de los inmuebles.

Maquinaria propiedad de la Sociedad Regular Colectiva «Santiago Rocamora y Compañía, Herederos de Enrique Rocamora».

Un caldero grande con instalación completa.

Dos calderas pequeñas.

Un calderín.

Nave de preparación:

Una reunidora de 60 púas con motor de 2 HP.

Cinco peinadoras «Société Alsacienne» con motores Siemens de 1 HP.

Un Guils Grin de 3 cabezas con motor de 3 HP.

Un motor eléctrico de 30 HP con cuadro de mando.

Dos aparatos de calefacción y humidificación con motores de 2 HP.

Un humidificador con motor de uno y medio HP.

Un radiador de calefacción con motor de 2 HP.

Una romana cuadrante de precisión para pesar hilo.

Un torno de reparar peines.

Un aparato para medir mecha.

Nave nueva de hilatura:

Diez continua de hilar de 400 husos cada una «Brevette SGGG».

Una retorcedora de 400 husos, «Innyet», con dos motores de 10 HP.

Una reunidora de 200 cabezas con motor de 1 ½ y 2 HP.

Tres aparatos humidificadores con 2 motores de 1 ½ HP y uno de 2 HP.

Cuatro aparatos humidificadores con motores de 1 HP.

Dos aparatos humidificadores de calefacción con motor de medio HP.

Un aspirador de aire con motor de 0,60 HP.

Una instalación de calefacción con 10 radiadores.

Una romana pesahilos.

Un aspid.

Un torsiómetro.

Un depósito de aceite con su goma.

Una máquina de coser correas.

Cuarto de motores de la nave de preparación:

Un motor eléctrico de 50 HP Eléctrica Industrial Tarrasa número 18.875.

Cuarto de motores:

Uno motor de gas-oil «Ruston» completo, instalado sobre bancada de cemento, de 75-80 HP.

Un depósito para gas-oil de 200 litros con dos grifos y filtros.

Dos botellas de aire hasta 40 atm. con manómetros y válvulas.

Un compresor de aire para botellas.

Un motor eléctrico III de 3 HP para el compresor (Electra Tarrasa).

Una dinamo A. E. G. de 15 KVA.

Cuarto de motores de la nave nueva:

Un aspirador de aire con motor de 0,60 HP.

Un motor eléctrico de 60 HP. Electra Industrial Tarrasa número 18.994.

Motores en reparación:

Un motor, marca «Derlinkon», número 20.566, de 45 HP, procedente de la nave nueva.

Un motor trifásico de 30 HP, 200 v., 94 r. p. m., con reóstato y sin tapas (inútil).

Un motor trifásico de 3 HP número 18.092 a 220/380 v., de 1.500 r. p. m., sin bobinado.

Un motor trifásico de 1 ½ HP número 45.310, a 127/220 v., de 2.800 r. p. m., bobinado.

Un motor trifásico de 2,8 HP número 33.152, a 220/380 v., de 2.800 r. p. m., bobinado.

Un motor trifásico de 1 HP número 6.557, a 215/124 v., de 1.420 r. p. m., bobinado.

Un motor trifásico de 1 ½ HP número 4.869 a 22/127 v., 2.800 r. p. m., bobinado.

Un motor monofásico de 1,8 HP (inservible).

Un ventilador monofásico para la limpieza de motores número 360, 1,7 amp. 125., 10.000 r. p. m., con estuche.

Transformadores:

Un transformador de 300 KVA en función.

Almacén de hielo:

Una balanza de precisión.

Una báscula automática de 10 kilos.

Una báscula automática de 50 kilos.

Una báscula constructora montañesa de 1.000 kilos.

Almacén de Tormes:

Tres básculas constructoras montañesa de 1.000 kilos.

Una prensa completa para hacer balas de 1,75 x 1,10 x 0,70.

Una máquina para poner flejes.

Nave de Molinosas:

Una báscula constructora montañesa de 1.000 kilos.

Una molinosa, «Ryo Catteu», de 80 púas, motor eléctrico de 3 HP.

Una molinosa, «Ryo Catteu», de 100 púas, motor eléctrico de 3 HP.

Una molinosa, «Ryo Catteu», de 100 púas, motor de 3 HP.

Una molinosa sin marca de 110 púas, motor eléctrico acoplado.

Una molinosa sin marca de 20 púas, motor eléctrico de 5 HP.

Un aparato mecánico con pedal para coser cajas de cartón.

Un ventilador con motor de medio HP.

Un radiador de calefacción desmontado.

Una prensa de hierro para empaquetar madejas.

Maquinaria del salto de agua afecto a esta fábrica:

Una turbina, marca «Alteleris», de construcción mecánica «Werein» número 828, año 1896.

Una turbina, marca «Alteleris», de construcción mecánica «Werein» número 936, año 1899.

Una dinamo «Derlikon», de 110 HP, número 5.721.

Una dinamo «Ferlikon», de 55 HP, número 9.950.

Maquinaria propiedad de «Industrial Lanera, S. A.»:

Un guils mezclador de 3 cabezas con motor de 3 HP.

Un guils vaciabotes de 4 cabezas con motor de 4 HP.

Un guils «Cuonnerhonge» de 6 púas.

Un manuar de 16 púas.

Una bobinadora de 32 púas.



Una bobinadora de 40 púas.  
Cuatro bobinadoras de 50 púas.  
Cinco continuas de hilar de 400 husos.  
Una continua de doblar de 200 husos con 2 motores de 6 HP.  
Una continua de doblar de 200 husos sin motor.  
Una continua de doblar de 400 husos con dos motores de 7 1/2 HP.  
Una reunidora de 80 púas con motor de 5 HP.  
Cuarto de motores:  
Una dinamo Elect. S. A., Sabadell, 50 KVA., 250 v., 116 amp. y 750 r. p. m., sobre carriles.

Herrería:  
Una cepilladora.  
Una fresadora.  
Un torno pequeño.  
Un torno grande.  
Dos máquinas de taladrar.  
Un soporte con dos piedras esmeril.  
Un soporte pequeño para piedra esmeril.  
Una sierra de hierro.  
Una piedra de agua.  
Un ventilador y fragua con motor.  
Un motor de transmisión «A. E. G.» de 5 HP.

Un soporte eléctrico para taladrar con brilla de madera.  
Un yunque.  
Una soldadura eléctrica.  
Un gasómetro para soldadura autógena, completo.  
Una máquina de roscar.  
Una cizalla.  
Una báscula pequeña.  
Una máquina de mano para afinar.

Carpintería:  
Una sierra cinta de 70 centímetros «Diana».

Una máquina universal cepilladora:  
Cuarto de motores—1—Nueva hilatura:  
Un motor de gas-oil número 54-415, 32 HP, «M. W. M.».  
Un motor de gas-oil, «Deustche», de 45 HP, número 14-359/9.  
Un motor eléctrico de 20 HP para arranques, Siemens, número 73-769.

Almacén de paños:  
Una máquina de hierro de plegar con motor acoplado.  
Un mostrador con máquina de plegar con motor acoplado.

Todos los inmuebles donde están instaladas las máquinas descritas y los aprovechamientos hidráulicos son de la propiedad de don Santiago Rocamora Moratónas y se describen a continuación:

#### Primero

Un grupo de edificios construidos sobre el suelo de un prado y huerta, denominados «Francés», radicante en el término municipal de la ciudad de Béjar. Está dividido en dos partes por vía férrea; tiene una extensión superficial de una hectárea cincuenta y siete áreas y setenta centiáreas; linda: al Saliente, con la carretera que va a la Estación; Mediodía, con cañada antigua; Poniente, con calleja de Paso de Aguas, y Norte, con calleja particular de varias propiedades. De este predio fué expropiado por el Ayuntamiento de Béjar para ensanche de la vía pública un trozo que está abierto a la parte Saliente, o sea a la calleja de la entrada. Los edificios destinados a la fabricación de lanería, que están cercados de pared y verja, son los siguientes:

1. Edificio de noventa metros de largo por treinta de ancho, de planta baja, compuesto de cuatro naves divididas por columnas, en el cual se encuentran instaladas las máquinas de cordaje de las lanas regeneradas, de hilatura de lanas, sección de tejidos y otras operaciones complementarias, con tres motores eléctricos y la correspondiente línea de transmisión y correones.  
2. Edificio de dos naves para las operaciones de apartado de lanas en jugo, lavajes, tinturación, secaje, máquinas preparatorias de limpieza, barca de madera para la tinturación en paño, tina, caldera de vapor, tuberías, motores eléctricos y transmisión de correones.  
3. Edificio de una nave para almacén de aceites, regeneradores, drogas, al Po-

niente de la finca, con una prolongación del mismo para prensa de cartones.

4. Edificio de dos naves, terminado en dos pabellones para guardas, destinado a almacén de paños.

5. Otro edificio paralelo al anterior próximo a la vía férrea, destinado a la sección de conecciones.

6. Locales de carpintería, fraguas y retretes.

7. Casa-habitación para el guarda a la parte Suroeste.

8. Tonados para desaprovechamiento de la fábrica.

9. Casa-habitación, cuadra y cochetas a la parte Noroeste.

10. Casa-chalet denominada «Villa Ana».

11. Casita para portería.

Tiene además, pasada la vía férrea, destinado a tendaderos de paños, huertas con derecho, juntamente con el predio anterior, a dieciséis horas de riego antes, hoy veintinueve del agua del pago de Fuentehonda, reconocido en los Estatutos de esta Comunidad de 26 de mayo de 1863.

Se ha construído además el apartadero para la descarga de los vagones que vienen de la Estación.

#### Segundo

Un edificio batán, con su hidráulica, pesquera, regadera y salto de agua, en término de la ciudad de Béjar y sitio de la «Cuesta de San Lázaro», con un pedazo de terreno accesorio de una fanega de centeno próximamente, equivalente a 44 áreas y 72 centiáreas. Limita al Norte, con el río Cuerpo de Hombre; al Oeste, con terreno de don Estanislao García y don Jerónimo Gómez; Mediodía, con el camino que baja de la Puerta de Pico, y Oriente, con terreno y batán número 6.

#### Tercero

Otro edificio batán, conocido por el de Arriba y señalado con el número 5, en término municipal de Béjar, al sitio de «Las Cuestas de San Lázaro», que tiene como accesorio una porción de terreno, como de dos fanegas de sembradura, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas en la cerca unida al mismo. Linda: al Este, con terreno de don Joaquín Ajero; Poniente, con batán que se describe a continuación; Norte, con el río Cuerpo de Hombre; Mediodía, con camino que baja de la Puerta del Pico.

#### Cuarto

Otro edificio batán, en igual término y sitio que los anteriores, conocido por el Medio número seis, hoy derruido, con una porción de terreno accesorio, según la línea trazada al efecto, de cabida de dos fanegas de centeno, o sea una hectárea veintiocho áreas. Linda: al Norte, con el río Cuerpo de Hombre; Mediodía, con camino que baja de la Puerta del Pico; Poniente, con terreno del batán primeramente descrito, y Oriente, con terreno de batán de arriba.

Los saltos de agua correspondientes a los expresados batanes han sido unificados hace muchos años, teniendo como motor una turbina muy antigua que, en unión de la maquinaria eléctrica y línea de conducción del fluido, fueron objeto de venta en la proporción correspondiente.

Salto de agua denominado Zúñiga, sito en Béjar, lugar de «Navarredonda».

Se comprende en este epígrafe diversos inmuebles de la propiedad de don Santiago Rocamora Moratónas.

Descripción de las fincas:

a) Finca rústica en término de la ciudad de Béjar, al sitio de «Navarredonda» y «Picozos», en la margen del río Cuerpo de Hombre, hallándose enclavado dentro de la misma un salto de agua con su canal y edificios accesorios para su explotación, destinados a molino harinero, sierra mecánica y casa de máquinas con dos turbinas, con derecho a usar las aguas del río Cuerpo de Hombre a perpetuidad para la producción de fuerza motriz, según la correspondiente concesión administrativa otorgada por el señor Gobernador de la provincia con fecha 15 de enero de 1889; su superficie es de diecinueve mil metros cuadrados, equivalentes a una hectárea y noventa áreas, y linda: al Este, con aguas del río

Cuerpo de Hombre; por Oeste, con el mismo río y finca denominada «Navarredonda», perteneciente a don Ignacio y don Mariano Zúñiga Galindo; Norte y Sur, con la misma finca de «Navarredonda»; linda, además, por el Norte, con la que se describe a continuación o porción segregada o camino de Béjar a Aldeacipreste, que la separa de la misma.

b) Una porción de terreno con edificio panera y accesorios que mide en total mil metros cuadrados, de cincuenta metros de largo por veinte metros de ancho, denominado «Navarredonda» y «Picozos», en término de Béjar, que linda: al Norte, Este y Oeste, con finca de «Navarredonda», de don Ignacio y don Mariano Zúñiga Galindo, y por el Sur, o frente, con el camino de Béjar a Aldeacipreste.

c) Una faja de terreno a todo lo largo del canal del salto de agua relacionado anteriormente, que tendrá un metro de ancho, a contar del plomo de la pared del canal, y mil doscientos metros de largo, o sean mil doscientos metros cuadrados a la margen derecha del canal; que linda: al Norte y Oeste, con finca que se segregó; Sur, canal del salto de agua, y Este, finca que se ha descrito bajo el número uno.

d) Otra faja de terreno a todo lo largo del canal del salto de agua relacionado anteriormente, que tendrá un metro de ancho, a contar del plomo exterior de la pared del canal, y mil doscientos metros de largo, o sea mil doscientos metros cuadrados a la margen izquierda aguas abajo del canal del salto de agua, que linda: al Norte, con el canal y paredes del canal del salto de agua; Sur y Oeste, con finca de donde se segregó, y Este, la finca descrita anteriormente bajo el número primero.

Las dos fincas descritas últimamente se denominan parte de abajo de los «Picozos», conocidas también por «Navarredonda», «Pedreras», «Hornillos» y «Laderas», del término de la ciudad de Béjar.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día tres de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta el de ocho millones cincuenta mil pesetas, fijado por las partes en la escritura base de este procedimiento.

#### Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

#### Tercera

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

#### Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.984)

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro,

de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Miguel Esquivias Fernández, en nombre y representación de doña Purificación Saez Cervantes, contra doña Loreto de Rideer Pujol, sobre cobro de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por tercera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de octubre próximo, a las doce, y sin sujeción a tipo, las tiendas hipotecadas en la escritura base de este procedimiento, cuya descripción es como sigue:

#### Primera

Tienda derecha de la casa número diecisiete de la calle de Carlos Arniches, de esta capital, con una superficie aproximada de setenta metros cuadrados, que linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa número diecinueve de la misma calle; izquierda, pasillo de la finca que conduce al patio central, y fondo, dicho patio y en parte una vivienda de la planta baja del mismo inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de esta capital, al tomo 636, libro 166, sección tercera, folio 170, finca número 4.870, inscripciones primera y segunda. La cuota de su propietario a los efectos del artículo 396 del Código civil y apartado tercero del artículo octavo de la ley Hipotecaria es de seis enteros ochenta centésimas por ciento.

#### Segunda

Tienda izquierda de la casa número diecisiete de la calle de Carlos Arniches, de esta capital, con una superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados, que linda: frente, calle de su situación; izquierda, entrando en la tienda, casa número quince de la misma calle mediante el muro de la finca; derecha, pasillo del inmueble que conduce al patio central, y fondo, vivienda número dos en la planta baja. Inscrita en el Registro número tres, de esta capital, al tomo 636, libro 166, sección tercera, folio 174, finca número 4.872, inscripciones primera y segunda. La cuota de su propietario, a los efectos del artículo 396 del Código civil y apartado tercero del artículo octavo de la ley Hipotecaria, es de cinco enteros sesenta centésimas por ciento.

Dichas fincas fueron segregadas por propietaria y demandada doña Loreto de Ridder Pujol de la finca matriz, o sea de la casa número diecisiete de la calle de Carlos Arniches, de esta capital, según escritura pública otorgada con fecha catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho ante el Notario don Luis Hernández González, bajo el número mil novecientos sesenta y seis de su protocolo.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, que fueron el de ciento cincuenta mil pesetas para la primera tienda, y el de ciento ochenta mil setecientas cincuenta pesetas para la segunda; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. D., José García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.999)



